

DECRETO LOCAL N° 18
(31 de octubre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Decreto 064 de 2011 por el cual se formula La política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. tiene como fines principales la promoción del crecimiento económico y el posicionamiento competitivo de Bogotá, la creación y desarrollo de alternativas productivas, el fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y potencialidades de las personas.

Que el Acuerdo Local No. 2 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo”, establece en su artículo 6, propósito 1, la estrategia: Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad. De igual forma, en el artículo 31, propósito 3, el objetivo: mejorar la convivencia ciudadana a través de acciones pedagógicas que promuevan el respeto de todas las expresiones sociales. Finalmente, en el artículo 53, propósito 5, los objetivos: Fortalecer el trabajo institucional de manera articulada con todas las entidades del distrito y Fortalecer y articular las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$531.782.425) a los proyectos de inversión Nos. O23011602330000002139, O23011604490000002154 y O23011605570000002172 para fortalecer el proceso de la localidad en cuanto a los proyectos de inversión y garantizar el cumplimiento de la disposición legal relacionada con la sentencia ordenada al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Que mediante oficio No. 2-2023-113292 del 24 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2023EE42941901 del 31 de octubre de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuó los estudios

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 18
31 de octubre de 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

2 de 4

técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la vigencia 2023, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$531.782.425).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA-CREDITO
O2	GASTOS	\$ 531.782.425
O23	INVERSIÓN	\$ 531.782.425
O2301	Directa	\$ 531.782.425
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 456.782.425
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$ 456.782.425
O23011601010000002045	Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social	\$ 456.782.425
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 75.000.000
O23011602330000002126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	\$ 75.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITO
O2	GASTOS	\$ 531.782.425
O23	INVERSIÓN	\$ 531.782.425
O2301	Directa	\$ 531.782.425
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 531.782.425
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 59.245.621
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 59.245.621
O23011602330000002139	Teusaquillo con parques para disfrutar	\$ 59.245.621
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 397.536.804
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 397.536.804

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 18
31 de octubre de 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

3 de 4

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITO
O23011604490000002154	Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público	\$ 397.536.804
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 75.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 75.000.000
O23011605570000002172	Teusaquillo con acciones de IVC transparentes	\$ 75.000.000

Artículo 3°. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4°. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2023


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo(E)

Proyectó: Esteban Sarasty Huertas -Contratista FDLT

Revisó: Natalia Andrea Centeno responsable de presupuesto FDLT

Luz Dary Ayala contratista Despacho FDLT

Carolina Suárez Cabeza-profesional especializado 222-24

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.